



Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones  
Concurso C02/2017 Servicio de Limpieza

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 03 de marzo de 2017, se reunieron en la cuadragésima primera sesión ordinaria los miembros de la Comisión de adquisiciones mismos que firman alcance, en la sala de gobierno ubicado del edificio UD1 ubicado, sitio en Carretera Tlajomulco – Santa Fe km, 3.5 No. 595, Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640 para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del concurso C02/2017 “Servicio de Limpieza”, convocado por la “Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara”.

Resultando y Considerando

Que el “Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara”, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, “Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara”, se convocó a participar en el concurso “Servicio de Limpieza”, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentó una empresa. De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, sólo cumplió una empresa en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo la empresa SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V.

La Comisión determina que son motivos suficientes para que el concursante SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V., pase a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, únicamente en las partidas que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

La presente hoja forma parte integral de acta de resolución de fecha 03 de marzo de 2017, relativa al concurso de Contratación: C02/2017 Servicio de Limpieza.

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco Jalisco CP 45640 AP#5  
Tel: 30 40 99 00 Ext. 921 / 30 40 99 21  
[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx) [compras@upzmg.edu.mx](mailto:compras@upzmg.edu.mx)

*[Handwritten signatures and initials]*





Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones  
Concurso C02/2017 Servicio de Limpieza

ACTA DE RESOLUCIÓN

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo por costo mensual.

Que SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V, cumplen con lo solicitado en las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como las políticas del UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** Que el proveedor SOLUCIONES QUICK SHINE S.A. DE C.V, por haber presentado la única propuesta económica para la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, derivado de la declaración en receso de este proceso para el ajuste de la partida presupuestal correspondiente y dar inicio a partir del 16 de marzo el servicio de limpieza, y es menor o igual al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

**Las partidas de Lomas de Tejada por el periodo de 16 de marzo al 31 de diciembre 2017 del Anexo correspondiente de las bases dando una suma total neto de \$ 498,158.65**

**SEGUNDA.-** Procédase a la formalización del contrato respectivo.

**TERCERA.-** En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

La presente hoja forma parte integral de acta de resolución de fecha 03 de marzo de 2017, relativa al concurso de Contratación: C02/2017 Servicio de Limpieza.

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejada, Tlajomulco Jalisco CP 45640 AP#5  
Tel: 30 40 99 00 Ext. 921 / 30 40 99 21  
www.upzmg.edu.mx [compras@upzmg.edu.mx](mailto:compras@upzmg.edu.mx)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones  
Concurso C02/2017 Servicio de Limpieza

ACTA DE RESOLUCIÓN

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 08 de marzo a las 10:00 horas.

Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán Presidente Suplente de la Comisión	
L.A.E. Georgina Mendoza Prudencio Secretario Ejecutivo de la Comisión	
Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	
Jesús Arturo Padilla Flores Vocal Representante de la Contraloría del Estado	
Adriana Vázquez Yáñez Vocal Representante de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología	
Lic. Jorge Luis Saldívar Plascencia Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Ing. Patricia Guadalupe Cardona Rosales Recursos Materiales y Servicios Generales UPZMG Invitada	

La presente hoja forma parte integral de acta de resolución de fecha 03 de marzo de 2017, relativa al concurso de Contratación: C02/2017 Servicio de Limpieza.

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco Jalisco CP 45640 AP#5

Tel: 30 40 99 00 Ext. 921 / 30 40 99 21

[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx)

[compras@upzmg.edu.mx](mailto:compras@upzmg.edu.mx)

